

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber primordial del Estado promover y estimular la educación, ciencia y cultura;
- Que** mediante la educación impartida en los planteles de educación media se forja el desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y morales de los educandos;
- Que** el Colegio Nacional "Seis de Octubre" del cantón Ventanas, provincia de Los Ríos, cumple en el presente año su Trigésimo Séptimo Aniversario de creación;
- Que** durante este lapso, la mencionada Institución educativa ha formado a varias generaciones que se han distinguido en los ámbitos económico, político y social;
- Que** es deber del Congreso Nacional reconocer y resaltar la trayectoria y fructífera labor de las Instituciones; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar por parte del Congreso Nacional, la más alta felicitación y deseo ferviente de constante superación en beneficio de los educandos, a través del esfuerzo y dedicación del personal docente del COLEGIO NACIONAL "SEIS DE OCTUBRE" del cantón Ventanas.

Recomendar al Colegio Nacional "Seis de Octubre" como ejemplo de trabajo fecundo, dedicación y dinamismo al servicio de la comunidad.

Delegar a la señora Concha Mallea Olivera, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto celebrará el Plantel.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
 PRESIDENTE
 (Autodillo)

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL